

Oficio Nro. SNP-DZP1-2024-0585-OF

Ibarra, 05 de noviembre de 2024

**Asunto:** Disposiciones para la adecuación, actualización y aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

En su Despacho

De mi consideración:

Estimados/as Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD),

En cumplimiento de la Circular Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0007-C, emitida por la Subsecretaría de Planificación Nacional el 30 de octubre de 2024, se recuerda que el Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispone en su Tercera Transitoria que “por única vez, las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electas para el periodo 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 6 de noviembre de 2024.”

Como parte del proceso de formulación o actualización de los PDOT, en el artículo 7 del mismo Reglamento, numeral 2, se establece lo siguiente: “La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.”

Al respecto, se informa que desde la Dirección Zonal 1 se ha dado seguimiento a los 178 GAD y se han brindado las asistencia técnicas a aquellos que así lo han solicitado. Además, se han puesto a disposición los instrumentos y herramientas desarrollados por la Secretaría Nacional de Planificación para facilitar el levantamiento y actualización de información estadística y geo-referencial, accesible a través de la plataforma RIC. Estas acciones buscan asegurar la alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo.

**Recordamos a los GAD que el cumplimiento del plazo de aprobación del PDOT, así como los procesos de revisión y observaciones establecidos en la Ley, son de su responsabilidad exclusiva. Las propuestas finalizadas deberán ser remitidas a la Dirección Zonal a más tardar el 6 de noviembre de 2024.**

Para coordinar y resolver cualquier consulta técnica, se han designado responsables provinciales, quienes estarán a su disposición:

Oficio Nro. SNP-DZP1-2024-0585-OF

Ibarra, 05 de noviembre de 2024

RESPONSABLE POR PROVINCIA	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Flora Regina Coronado Perugachi	Imbabura	fcoronado@planificacion.gob.ec	2640149 ext: 1005
Aura Marisela Ayala Chagueza	Carchi	aayala@planificacion.gob.ec	2640149 ext: 1004
María José Nájera Sarzoza	Sucumbíos	mnajera@planificacion.gob.ec	2640149 ext: 1002
Juan Fernando Valencia Morales	Esmeraldas	jvalencia@planificacion.gob.ec	2640149 ext: 1003

Agradecemos su colaboración y compromiso para cumplir con esta importante acción de su gestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Maribel Ponce Guevara  
**DIRECTORA ZONAL DE PLANIFICACIÓN - 1**

Copia:

Señor Ingeniero  
Juan Fernando Valencia Morales  
**Analista en Gestión y Seguimiento Territorial**

jv